

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 1 DE 6 |

Miraflores, 22 de junio de 2023

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### INTRODUCCIÓN

Por medio del presente, El Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Miraflores, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y Decreto No 1082 del 26 Mayo de 2015, dejan constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato, cuyo objeto será: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO-DEPORTIVAS ENFOCADAS A SEDES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA”**.

### CUMPLIMIENTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO

Es pertinente dejar constancia que el presente proceso de selección se adelanta en el marco del propósito del municipio definido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, de sus funciones definidas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, de las competencias sectoriales definidas en la Ley 715 de 2001, conforme a los parámetros del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio y de acuerdo a los contenidos del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos con Honestidad, Miraflores progresa más. Por Miraflores, por nuestra tierra”:

|                             |                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EJE ESTRATEGICO</b>      | UNIDOS CON HONESTIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL                                                                             |
| <b>SECTOR</b>               | deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre                                                                              |
| <b>PROGRAMA ESTRATEGICO</b> | Deporte y recreación para una vida plena y feliz                                                                                    |
| <b>META DE RESULTADO</b>    | Lograr la vinculación del 15% de la población mirafloreña a programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre |
| <b>INDICADOR</b>            | % de población vinculada a programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre                                  |
| <b>META DE PRODUCTO</b>     | Mantener las 5 escuelas de formación deportiva.                                                                                     |
| <b>INDICADOR</b>            | N° escuelas de formación deportiva operando                                                                                         |
| <b>META DE PRODUCTO</b>     | Realizar 4 actividades de apoyo para la representación en juegos intercolegiados durante el cuatrienio.                             |
| <b>INDICADOR</b>            | N° de actividades de apoyo para la representación en juegos intercolegiados realizadas                                              |

### BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el Numero de Radicación **2023154550009** del veinte (20) de enero del dos mil veintitres (2023). Denominado **“FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO EN EL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2023.

#### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Administración Municipal de Miraflores conforme a sus competencias sectoriales definidas en la Ley 715 de 2001, a sus funciones definidas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y en particular a su Plan de

Dirección Calle 4ª No. 7-42 Código Postal 152660 Teléfono 7330237 – Fax 7331390

[www.miraflores-boyaca.gov.co](http://www.miraflores-boyaca.gov.co) - Email [alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co)

“Unidos Con Honestidad, Miraflores Progresa Mas – Por Miraflores, Por Nuestra Tierra” Administración 2020 - 2023

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 2 DE 6 |

Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos con Honestidad, Miraflores progresa más. Por Miraflores, Por nuestra Tierra”, en el eje estratégico UNIDOS CON HONESTIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, y objetivo MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A PARTIR DE LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Y el manejo del tiempo libre, que incluya a toda la población del Municipio, como alternativa para el manejo del encierro derivado de las medidas para mitigar el COVID-19, la promoción de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la construcción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades.

Dentro de los programas sociales, educativos, recreativos, deportivos y de integración que adelanta el Municipio de Miraflores, el trabajo con los niños y jóvenes también es un factor primordial, teniendo en cuenta que durante los últimos años se ha generado la necesidad de crear espacios y actividades que ayuden a combatir las grandes problemáticas sociales principalmente en niños y jóvenes, por cuanto nos hemos visto rodeados por situaciones de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol a temprana edad, lo cual demanda de manera urgente el desarrollo de estrategias que prevengan y disminuyan este tipo de situaciones que termina impactando la comunidad y el proyecto de vida de niños y jóvenes, además como es bien sabido en la actualidad es de vital importancia el fomento de los estilos de vida saludable buscando que la población en especial la infantil lleven rutinas que les ayudes a fortalecer su sistema inmunológica disminuyendo de esta manera la posibilidad de contagios de virus e infecciones los cuales han tenido alto impacto en la salud mundial en los últimos años. Por tal razón, es importante fomentar una disciplina más la práctica del deporte y actividades lúdicas en este caso llevando Licenciado de Educación física, recreación y deporte a las veredas de MIRAFLORES, BUENOS AIRES ARRIBA, MATARREDONDA ARRIBA, MATARREDONDA ABAJO, CAPELLANIA, MORRO ARRIBA, MORRO ABAJO, RUSA, RUSITA Y AYATA del municipio de Miraflores.

Una vez revisada la planta de personal, se pudo constatar que no se cuenta con el personal idóneo para el desarrollo del objeto a contratar, por tal razón, se hace necesario la contratación directa de un profesional en Educación física, Recreación y/o Deportes, con una experiencia mínima de dos (2) años.

La Alcaldía Municipal de Miraflores debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la misma, para ello cuenta con los recursos económicos en el Presupuesto para la vigencia 2022 y el gasto está contemplado en el plan de adquisiciones, bienes y servicios que tiene previsto para la presente vigencia.

#### **a. Relación estratégica del objeto contractual con la Planeación del Municipio.**

La contratación, por ser de apoyo al desarrollo misional de la entidad, se realiza en el marco del conjunto de programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo “UNIDOS CON HONESTIDAD, MIRAFLORES PROGRESA MÁS. POR MIRAFLORES, POR NUESTRA TIERRA” 2020 -2023”. Se requiere en el marco de la eficiencia fiscal, de la contratación de personal temporal a través del contrato de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión que permita cumplir sus objetivos

Para satisfacer las necesidades del objeto del proceso presente de contratación, se requiere realizar un negocio jurídico con una persona que acredite:

| FORMACIÓN ACADÉMICA                                           | EXPERIENCIA                                                              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Título como Licenciada Educación Física Recreación y Deporte. | Para la presente contratación la entidad no requiere experiencia previa. |

Los recursos necesarios para adelantar la contratación se encuentran incorporados al Presupuesto General del Municipio para la actual vigencia y disponibles para ser ejecutados. El Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el presente año.

## **2. OBJETO A CONTRATAR:**

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 3 DE 6 |

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO-DEPORTIVAS ENFOCADAS A SEDES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA”.**

**3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

| CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN                           |
|----------------|---------------------------------------|
| 90141502       | Eventos competitivos                  |
| 90141700       | Deportes aficionados y recreacionales |
| 90141703       | Deportes juveniles                    |

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, haciendo directamente y con diligencia mediante la utilización los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
2. Obrar con buena fe en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse,
3. Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del objeto del contrato.
4. Hacer entrega puntual de los informes que EL MUNICIPIO requiera en cualquier eventualidad con soportes debidamente diligenciados.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
6. Entregar breves informes bimestrales al administrador de la página web del municipio de las actividades más representativas del contrato adjuntando material fotográfico y/o filmico.
7. Acreditar la afiliación y mantener al día el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 frente al Sistema de Seguridad Social así: a) Sistema de pensiones de conformidad con la Ley 797 de 2003 y; b) Sistema de salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 artículo 282, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, tomando como base de cotización lo contemplado en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993; 8. Acreditar y mantener vigente la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales;
8. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en ejecución del presente contrato;
9. Elaborar y presentar los informes correspondientes al supervisor;
10. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
11. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública que le asigne el Alcalde Municipal dentro del marco del objeto del contrato

NOTA 1.- En desarrollo del objeto y actividades específicas del Contrato de Prestación de Servicios, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actividades realizadas, mensualmente con evidencias fotográficas en forma escrita. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

NOTA 2. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el Contrato de Prestación de Servicios que se suscriba, así mismo será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del Contrato.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 4 DE 6 |

| Ítem | ACTIVIDAD PROGRAMADA                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Realizar instrucción de actividades lúdico-deportivas a niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 18 años de edad en las Veredas de Miraflores, Buenos Aires Arriba, Matarredonda Arriba, Matarredonda Abajo, Capellania, Morro Arriba, Morro Abajo, Rusa, Rusita Y Ayata |
| 2    | Realizar actividades complementarias para el desarrollo de habilidades psicosociales en los integrantes de la escuela de formación buscando su integralidad personal.                                                                                                     |
| 3    | Instruir a maestros encargados de cada sede escolar en la planeación y ejecución de clases de Educación física, para ser implementadas por ellos.                                                                                                                         |
| 4    | Realizar 1 programas radiales evidenciando la ejecución del objeto contractual.                                                                                                                                                                                           |
| 5    | Las demás actividades solicitadas por la secretaria de desarrollo en búsqueda del fortalecimiento institucional de la dependencia.                                                                                                                                        |

#### 4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

| 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato N° 042/2019<br>Fecha. 21 de enero de 2019<br>Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES PARA LA INSTRUCCIÓN EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA<br>Valor: \$ 4.890.000<br>ejecución: 3 meses. | Contrato N° 026/2020<br>Fecha. 12 de febrero de 2020<br>Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA INSTRUCCIÓN EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BALONCESTO Y FÚTBOL DE SALÓN EN EL AREA RURAL EN LAS VEREDAS DE MIRAFLORES, BUENOS AIRES ARRIBA, MATARREDONDA ARRIBA, MATARREDONDA ABAJO, CAPELLANIA, MORRO ARRIBA, MORRO ABAJO, RUSA, RUSITA Y AYATA COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA<br>Valor: \$ 10.860.000<br>ejecución: 6 meses |

1. Precisiones de la Entidad en el Análisis del Sector para la Contratación Directa
- 2.1 ¿La entidad requiere una persona jurídica o natural que preste el servicio requerido? R/ El Municipio requiere una persona natural que preste los servicios demandados, con capacidad para obligarse y condiciones de idoneidad suficiente para el desarrollo del servicio. No es necesario contratar una persona jurídica por la naturaleza del servicio a contratar que implica únicamente un servicio temporal que puede desarrollar una persona natural, que acredite título de Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte
- 2.2 ¿Cuál es la experiencia requerida por quien presta el servicio, de acuerdo a la complejidad del caso? R/ Para la presente contratación la entidad no requiere experiencia previa.
- 2.3 ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios de apoyo requeridos? R/ Si. Lo hizo en las anteriores vigencias, con personas naturales con resultados satisfactorios para la entidad.

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 5 DE 6 |

Tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el que se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, eficiencia y eficacia del proceso de contratación.

## 1. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

## 2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en periodos fijos, de la siguiente manera: un (01) pago parcial por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.572.500), TRES pagos parciales mensuales por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$2.205.000) y un último pago parcial por un valor de UN MILLON CIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.102.500).

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| No.<br>CDP | CÓDIGO<br>RUBRO        | DESCRIPCIÓN                     | FECHA      | VALOR        |
|------------|------------------------|---------------------------------|------------|--------------|
| 467        | 232-91-16-<br>43021604 | ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA | 22/06/2023 | \$10.290.000 |

## 5. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que el Municipio de Miraflores suscribirá, en virtud de las calidades del contratista, reflejadas en la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 Superior y 3° de la Ley 1437 de 2011.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El objeto definido para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrarse, se suscribirá teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia de la persona natural en el desarrollo de objetos relacionados con el **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO-DEPORTIVAS ENFOCADAS A SEDES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA”**. Los únicos factores de escogencia del contratista serán los de idoneidad o experiencia directamente relacionados con el objeto del contrato, tal como lo establece el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 6. VALOR

El valor del presente contrato corresponderá a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 10.290.000)**, incluidos todos los impuestos de ley.

|                                                                                                                |                                    |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <br>Municipio de<br>Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS |               |
|                                                                                                                | PROCESO:<br>GESTIÓN CONTRACTUAL    | CÓDIGO: F-GC-02             | VERSIÓN: 2    |
|                                                                                                                |                                    | FECHA:15-01-2020            | PÁGINA 6 DE 6 |

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Documento anexo al presente estudio previo.

## 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el análisis de riesgo descrito en el numeral anterior, en el proceso de contratación a adelantar no serán exigidas garantías al contratista, por cuanto el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de su exigencia en la contratación directa. Sin embargo, y por disposición de la misma normativa, conforme al contenido del citado artículo, la entidad justifica su no exigencia y en consecuencia expone las razones que llevaron a la entidad a tal disposición. Entre ellas: i). La naturaleza del objeto a contratar; ii). El tipo de supervisión programada conforme lo señalado en el correspondiente análisis de riesgos descrito en el numeral inmediatamente anterior y iii). La forma de pago establecida para el contrato, la cual permite garantizar que solamente se efectuarán los pagos pactados, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato periódicamente

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, quien cumplirá las funciones especificadas en la presente orden. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y/o complementarias.

## 10. CONTRATO SUJETO A ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "...las entidades estatales no deben hacer éste análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa..."

Presentados por,

*ORIGINAL FIRMADO*

**LUIS CARLOS FRANCO VARGAS**

Secretario de Desarrollo